



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****9630*****Procediment Ordinari 339 /2016***

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 339/2016** de este Juzgado de lo Social, seguido **a instancia de D. CARLOS TEJEDOR LLABRES contra READ'S HOTEL SL, CAMELOT INVESTMENTS SL sobre CANTIDAD**, se ha dictado por S.S^a. **Sentencia nº 247/2017 de fecha 29/05/2017**, cuyo **FALLO** se relaciona:

“FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. CARLOS TEJEDOR LLABRÉS, representado por el Letrado D. Francisco Ros Matheu, contra READ'S HOTEL S.L. y contra CAMELOT INVESTMENTS, S.L., debo condenar y condeno a READ'S HOTEL S.L. a abonar a D. CARLOS TEJEDOR LLABRÉS la cantidad de 2.447,93 euros, más 535,19 euros en concepto de intereses, y debo absolver y absuelvo a CAMELOT INVESTMENT S.L. de las pretensiones deducidas en su contra en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a READ'S HOTEL SL, en ignorado paradero**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

